



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PN DINCO SA 032 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

EL DIRECTOR DE INCORPORACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0199 de 2024, Resolución Nro. 0574 de 2024 "Por la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución Nro. 0265 del 25 de enero de 2023", Resolución Ministerial Nro. 002875 de 2025 "Por la cual se traslada a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional", Resolución Nro. 00502 de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, dispone que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 en el Director de Incorporación la competencia para contratar mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos contractuales que se deriven del proceso de selección, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6526 del 17/07/2026, suscrito por la Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 16 de julio de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con el documento de estudios previos, análisis del sector, anexos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. PN DINCO SA 032 2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 16 de julio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones y las mismas fueron resueltas mediante comunicación oficial publicada a través de la sección de mensajes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el presente proceso de selección, por su cuantía y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, era susceptible de ser limitado a la participación de MIPYMES. Dentro del término establecido para presentar solicitudes de limitación se recibieron varias manifestaciones de interés, verificándose que al menos dos (2) solicitantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos en la citada disposición. En consecuencia, la Entidad limitará la participación en el presente proceso a MIPYMES colombianas, sin restricción territorial, conforme a la normativa vigente.

Que corresponde al señor Director de Incorporación, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común

utilización No. PN DINCO SA 032 2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5, "Acto administrativo de apertura del proceso de selección" del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. PN DINCO SA 032 2026** que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO SEGUNDO. TÉNGASE como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$461.468.000,00)** moneda legal colombiana, exento de IVA.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO. De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. TÉNGASE como parámetros contractuales para el presente proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el pliego de condiciones definitivo, los anexos y demás documentos propios de esta contratación, los cuales podrán ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL y a la ciudadanía en general, para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno acorde con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., el


Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Director de Incorporación

Elaboró: CPS. DANILO INSUASTI GUZMÁN
DINCO/GRUPO

Revisó: CT. CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO
DINCO/GRUPO

Revisó: MY. VICTOR ANDRÉS MURCIA ROJAS
DINCO/ASJUR

Revisó: TC. LUIS FERNANDO BELVAS ZAMBRANO
DINCO/SUPA (E)

Fecha de elaboración: 27/07/2026
Ubicación: Z:\ARCHIVO 2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2025\032 PN DINCO SA COMPUTADORES UNIDADES DESCONCENTRADAS
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5169650 ext. 30132
Dinco.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co